



DECRETO ALCALDICIO N° 3260 /

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO.

REQUINOA, 10 de Noviembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2747 de fecha 04.11.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar a través de Convenio Marco Portal Mercado Público la "Adquisición de cámara fotográfica e impresora, para el desarrollo del Programa de 4 a 7. Adjunta cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE a través de Convenio Marco www.mercadopublico.cl, la "Adquisición de cámara fotográfica e impresora", para el desarrollo del Programa de 4 a 7, al proveedor AMINORTE, RUT N° 99.533.780-0.

DESCRIPCION PRODUCTO	CODIGO	VALOR UNITARIO	NETO
01 Cámara fotográfica NIKON L330	1223959	US\$ 206,91	
01 Impresora inyección de tinta EPSON L300	1126088	US\$ 133	
O su equivalente en moneda nacional al momento de generar la Orden de Compra			

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.130.000.000 "Fondos Externos, programa de 4 a 7".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/LZO/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
DIDECO (2)
Archivo